



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: BRANDON EDUARDO MAHECHA CARVAJAL
Radicación: 736244089002-2017-00109

Auto: Acepta Renuncia.

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la doctora Daniela Alejandra Martínez Lozano, quien funge como curadora ad-litem del demandado en el presente proceso, observa el Despacho que es procedente dar trámite a la renuncia de poder solicitado, por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** como Curadora ad-litem de la Doctora DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOZANO, dentro de este proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 27 de 2020.